



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No**  
**(30 de agosto de 2018)**

1135 - - - -

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA CON PROCESO PREVIO DE FORMACIÓN, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que el 7 de febrero de 2018 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 083, «Por medio de la cual el Instituto Distrital de las Artes - Idartes da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2018 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA CON PROCESO PREVIO DE FORMACIÓN, se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA CON PROCESO PREVIO DE FORMACIÓN.

Que el 23 de marzo de 2018 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el Aviso Modificadorio No. 1 a los términos de la convocatoria, en el cual se modifica parcialmente el apartado Cronograma del proceso en mención.

Que el 16 de abril de 2018 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de inscritos de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA CON PROCESO PREVIO DE FORMACIÓN.

Que el 25 de abril de 2018 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 26, 27 y 30 de abril.

Que el 3 de mayo de 2018 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas en el cual se indica que de las diecisiete (17) propuestas inscritas, doce (12) quedaron habilitadas para hacer parte de la primera etapa de la convocatoria, que consistió en una serie de cinco (5) conferencias de formación, impartidas los días 8, 9, 18, 22 y 25 de mayo de 2018.

Que el 6 de junio de 2018 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas que cumplieron con el 100% del proceso de formación en el cual se indica que diez (10) propuestas cumplieron con el proceso mencionado.



**RESOLUCIÓN No  
(30 de agosto de 2018)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA CON PROCESO PREVIO DE FORMACIÓN, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

Que el 19 de junio de 2018 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar en la página web [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA CON PROCESO PREVIO DE FORMACIÓN-SEGUNDA ETAPA, aplicable para las propuestas que cumplieron con el proceso de formación.

Que el 26 de junio de 2018 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de inscritos de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA CON PROCESO PREVIO DE FORMACIÓN-SEGUNDA ETAPA, y a su vez procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar y el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas, teniendo en cuenta las propuestas que completaron el proceso de entrega del documento en la página de la convocatoria en mención, en los cuales se indica que solo cinco (5) propuestas quedaron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 5.8.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante Acta de selección de jurados de fecha 28 de junio de 2018, se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Claudia Mallarino de Pahde, Hanz Plata Martínez y Carlos Andrés Martínez Medina.

Que según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, apartado Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Solidez formal, conceptual y metodológica del proyecto	25
Trayectoria investigativa y formación artística en coherencia con la temática objeto de investigación	25
Pertinencia y aporte a la reflexión y construcción de conocimiento en torno a la danza	25
Viabilidad del proyecto de acuerdo con el cronograma, presupuesto y alcances de la investigación	15
Propuesta de socialización de los resultados del proyecto desarrollado	10

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 16 de agosto del 2018, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA CON PROCESO PREVIO DE FORMACIÓN-SEGUNDA ETAPA, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 1135- - - -**  
**(30 de agosto de 2018)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA CON PROCESO PREVIO DE FORMACIÓN, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	N° 1327
<b>Objeto</b>	BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA CON PROCESO PREVIO DE FORMACIÓN
<b>Valor</b>	\$ 40.000.000
<b>Código presupuestal</b>	3-3-1-15-01-11-1000-127
<b>Concepto</b>	127 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones.
<b>Fecha</b>	31 de enero del 2018

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA CON PROCESO PREVIO DE FORMACIÓN-SEGUNDA ETAPA a:

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
939-005	AGRUPACIÓN	SIN FILTRO	RE-CONSTRUYENDO LA EXPERIENCIA: UNA SISTEMATIZACIÓN DE LA OBRA SIN FILTRO	PAULINA AVELLANEDA RAMIREZ	C.C. 52.419.462	93,67	\$ 20.000.000
939-001	PERSONA NATURAL	FELIPE HERNAN LOZANO	EXPUESTOS, EXPIADOS Y REVELADOS: CARTOGRAFÍAS DEL CUERPO BARROCO EN LA DANZA	N.A.	C.C. 14.318.109	82,67	\$ 20.000.000

**PARÁGRAFO 1º:** De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria el jurado recomienda designar como suplentes a la siguiente propuesta:



**RESOLUCIÓN No**  
**(30 de agosto de 2018)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA CON PROCESO PREVIO DE FORMACIÓN, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje
939-002	AGRUPACIÓN	GRUPO DE INVESTIGACIÓN MARIPOSAS DE OTRAS TIERRAS	PRÁCTICAS DISCURSIVAS EN TORNO A LA DANZA EN RELACIÓN A LA EXPERIENCIA DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS TRANSDISCIPLINARES DE GRUPO DE INVESTIGACIONES "MOT"	MANUEL FERNANDO GARCIA GARCIA	C.C. 79.048.657	72,00

**ARTÍCULO 2°:** La entrega de los estímulos económicos se realizará de la siguiente manera: Un primer desembolso, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución que le otorga la beca al ganador, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos. Un segundo desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del estímulo, la fecha de inicio debe informarse a la Gerencia de Danza con anterioridad. Para la entrega del segundo desembolso debe entregarse previamente un (1) informe de avance de la investigación y gastos efectuados hasta el momento el cual debe ser aprobado por la Gerencia de Danza. Un tercer y último desembolso, equivalente al veinte por ciento (20%) restante del valor del estímulo, posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tales efectos. Para la entrega del tercer desembolso debe presentar: 1. informe final de la investigación que sustente el proceso de investigación desarrollado 2. Una relación detallada de la socialización 3. El texto finalizado con su debida corrección de estilo y ajustes pertinentes. En caso de haber realizado cambios del proyecto durante la ejecución (presupuesto, cronograma) estos deben ser concertados previamente con la Gerencia de Danza.

**PARÁGRAFO 1°:** Los desembolsos de los estímulos económicos a los que hace mención el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

**PARÁGRAFO 2°:** Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

**ARTÍCULO 3°:** Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 5.9.1. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de CUMPLIMIENTO por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.

**PARÁGRAFO:** Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

**ARTÍCULO 4°:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 1135 - - -**  
**(30 de agosto de 2018)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA CON PROCESO PREVIO DE FORMACIÓN, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

le solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1º:** En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

**PARÁGRAFO 2º:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

**ARTÍCULO 5º:** Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de mayo de 2019, acorde con las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO 6º:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

**ARTÍCULO 7º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES ([www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 30 de agosto de 2018

**JAIME CERÓN SILVA**  
**Subdirector de las Artes**  
**Instituto Distrital de las Artes – IDARTES**

**Aprobó Revisión:** Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
**Revisó:** Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes  
**Revisó:** Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica  
**Revisó:** Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias  
**Proyectó y suministró información:** Alberto Lozano Vásquez – Contratista Área de Convocatorias